



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 N U M E R O : 900/80.-----
2 AUMENTO DE CAPITAL
3 Y REFORMA DE ESTA-
4 TUTOS DE LA COMPA-
5 ÑIA ANONIMA DENOMI-
6 NADA " PAPELERA NA-
7 CIONAL, S. A. ". --
8 C U A N T I A : S/. 36'000.000,00. -----
9 EN LA CIUDAD DE GUAYAGUIL, CAPITAL DE LA PRO-
10 VINCIA DEL GUAYAS, REPUBLICA DEL ECUADOR, HOY DIA
11 LUNES PRIMERO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS
12 OCHENTA, ANTE MI, DOCTOR J O R G E M A L D O N A -
13 D O R E N N E L L A, ABOGADO, NOTARIO TITULAR SEP-
14 TIMO DEL CANTON GUAYAGUIL, COMPARECE LA COMPA-
15 ÑIA ANONIMA DENOMINADA " PAPELERA NACIONAL, S.A. ",
16 REPRESENTADA LEGALMENTE POR SU VICEPRESIDENTE SU-
17 BROGANTE DEL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO, SEÑOR IN-
18 GENIERO MARIANO GONZALEZ PORTES, QUIEN DECLARA SER
19 ECUATORIANO, CASADO, INGENIERO MECANICO, TAL COMO CONS-
20 JA DEL NOMBRAMIENTO QUE SE INSERTA EN EL TEX-
21 TO DE LA PRESENTE ESCRITURA PUBLICA COMO DO-
22 CUMENTO HABILITANTE.-----
23 EL COMPARECIENTE ES MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO
24 EN ESTA CIUDAD DE GUAYAGUIL, PERSONA CAPAZ PA-
25 RA OBLIGARSE Y CONTRATAR, A QUIEN DE CONOCER
26 DOY FE, EL MISMO QUE COMPARECE A CELEBRAR ES-
27 TA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
28 REFORMA DE ESTATUTOS SOBRE CUYO OBJETO Y RE-

1 ULTADOS ESTA BIEN INSTRUIDO, A LA QUE PROCE-
2 DE DE UNA MANERA LIBRE Y ESPONTANEA Y PARA
3 OTORGAMIENTO ME PRESENTA LA MINUTA QUE DICE ASI:
4 S E Ñ O R N O T A R I O: -----
5 SIRVASE AUTORIZAR EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
6 PUBLICAS A SU CARGO, UNA EN LA CUAL CONSTE
7 EL AUMENTO DE CAPITAL Y LA REFORMA DE ES-
8 TATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA " PA-
9 PELERA NACIONAL, S. A. ", QUE YO, INGENIERO MA-
10 RIANO GONZALEZ PORTES A NOMBRE Y EN REPRESEN-
11 TACION COMO VICEPRESIDENTE SUBROGANTE DEL PRESI-
12 DENTE DEL DIRECTORIO DE DICHA COMPANIA, OTORGO
13 EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR SU JUNTA
14 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS, DE CONFOR-
15 MIDAD CON LAS CLAUSULAS Y DECLARACIONES QUE SE
16 EXPRESAN A CONTINUACION: -----
17 C L A U S U L A P R I M E R A.- ANTECE-
18 DENTES. -----
19 U N O.- LA COMPANIA PAPELERA NACIONAL, S. A., SE
20 CONSTITUYO POR ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE EL
21 NOTARIO DOCTOR JUAN DE DIOS MORALES ARAUCO EL
22 VEINTIOCHO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA
23 Y UNO, INSCRITA EL NUEVE DE MARZO DEL PROPIO
24 AÑO EN EL REGISTRO MERCANTIL DE GUAYAQUIL, SIEN-
25 DO SU CAPITAL DE TREINTA Y TRES MILLONES DE
26 SUCRES (S/.33'000.000,00). -----
27 D O S.- POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTIUNO DE
28 JULIO DE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS OTOR-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

- 2 -

1 GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE JARA GRAU,
 2 INSCRITA EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS
 3 SESENTA Y SEIS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE
 4 GUAYAGUIL, LA COMPANIA REFORMO Y CODIFICO SUS
 5 ESTATUTOS. -----
 6 T R E S.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA OTORGADA ANTE
 7 EL NOTARIO ABOGADO EUSTORGIO V. TANDAZO MARIDUE-
 8 ÑA EL VEINTIDOS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS
 9 SETENTA Y CUATRO, INSCRITA EN EL REGISTRO MER-
 10 CANTIL EL VEINTISIETE DE DICIEMBRE DE MIL NO-
 11 VECIENTOS SETENTA Y CUATRO, LA COMPANIA ALMEN-
 12 TO SU CAPITAL A LA CANTIDAD DE CINCUENTA Y
 13 SIETE MILLONES DE SUCRES (S/.57'000.000,00). ---
 14 C U A T R O.- POR ESCRITURA PUBLICA DE ONCE DE
 15 AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE OTOR-
 16 GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
 17 NNELLA, INSCRITA EL ONCE DE OCTUBRE DE MIL NO-
 18 VECIENTOS SETENTA Y SIETE EN EL REGISTRO MER-
 19 CANTIL DE GUAYAGUIL, LA COMPANIA AUMENTO SU CA-
 20 PITAL A LA CANTIDAD DE SETENTA Y CINCO MILLO-
 21 NES DE SUCRES (S/.75'000.000,00). -----
 22 C I N C O.- POR ESCRITURA PUBLICA DE DOCE DE
 23 JUNIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO OTOR-
 24 GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO RE-
 25 NNELLA, INSCRITA EL CINCO DE SEPTIEMBRE DE MIL
 26 NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO EN EL REGISTRO MER-
 27 CANTIL DE GUAYAGUIL, LA COMPANIA AUMENTO SU CA-
 28 PITAL A LA CANTIDAD DE OCHENTA Y OCHO MILLO-

1 NES OCHOCIENTOS MIL SUCRES (S/.88'800.000,00). -----
2 S E I S. - POR ESCRITURA PUBLICA DE VEINTITRES DE
3 JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE OTOR-
4 GADA ANTE EL NOTARIO DOCTOR JORGE MALDONADO
5 RENNELLA, INSCRITA EL VEINTICUATRO DE AGOSTO DE
6 MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE EN EL REGIS-
7 TRO MERCANTIL DE GUAYAGUIL, LA COMPANIA ALMEN-
8 TO SU CAPITAL A LA CANTIDAD DE CIENTO CINCO
9 MILLONES DE SUCRES (S/.105'000.000,00). -----
10 I, S I E T E. - LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
11 ACCIONISTAS DE PAPELERA NACIONAL, S. A., EN SE-
12 SION DE VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIE-
13 TOS OCHENTA, CON SUJECION A SUS ESTATUTOS Y
14 LEYES VIGENTES RESOLVIO, ENTRE OTRAS COSAS, AU-
15 MENTAR EL CAPITAL EN LA SUMA DE TREINTA Y
16 SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000,00), RE-
17 FORMAR EL ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS Y
18 FACULTAR AL DECLARANTE PARA QUE ELEVE A ESCRI-
19 TURA PUBLICA LAS CORRESPONDIENTES RESOLUCIONES ADOP-
20 TADAS. -----
21 C L A U S U L A S E G U N D A . - AUMENTO
22 DE CAPITAL. - FORMA DE PAGO DEL MISMO. - NUMERO
23 DE ACCIONES QUE RECIBIRA CADA SOCIO. - REFORMA DEL
24 ARTICULO TERCERO DE LOS ESTATUTOS SOCIALES. -----
25 CON ESTOS ANTECEDENTES, YO, INGENIERO MARIANO GON-
26 ZALEZ PORTES A NOMBRE Y EN REPRESENTACION DE
27 PAPELERA NACIONAL, S. A., EN MI CALIDAD DE VI-
28 CEPRESIDENTE SUBROGANTE DEL PRESIDENTE DEL DIREC-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 TORIO DE LA MISMA, DECLARO: -----
2 PRIMERO. - QUE EL CAPITAL DE PAPELERA NA-
3 CIONAL, S. A. QUEDA AUMENTADO EN LA SUMA DE TREIN-
4 TA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000,00),
5 MEDIANTE LA EMISION DE TREINTA Y SEIS MIL
6 (36.000) ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS
7 Y DE VALOR DE MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA
8 UNA, CON LO CUAL EL CAPITAL DE LA SOCIEDAD
9 PAGA A SER DE CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES
10 DE SUCRES (S/.141'000.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO
11 CUARENTA Y UN MIL (141.000) ACCIONES DE UN
12 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA. -----
13 SEGUNDO. - QUE EL PAGO DE LAS APORTACIONES
14 CORRESPONDIENTES A DICHO AUMENTO DE CAPITAL SE
15 HA REALIZADO POR CAPITALIZACION DE RESERVA LE-
16 GAL EN LA SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES
17 (S/.5'000.000,00), Y POR CAPITALIZACION DE RESERVAS
18 FACULTATIVAS EN LA CANTIDAD DE TRECE MILLONES DE
19 SUCRES (S/.13'000.000,00) Y POR CAPITALIZACION DE
20 RESERVA PARA REINVERSIONES EN LA SUMA DE DIE-
21 CIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000,00), DE
22 CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL TER-
23 CERO DEL ARTICULO CIENTO NOVENTA Y SEIS DE LA
24 LEY DE COMPANIAS, SIN QUE HUBIEREN HECHO DE-
25 SEMBOLSO ALGUNO LOS SOCIOS, QUIENES RECIBIRAN
26 CONSEQUENTEMENTE SUS ACCIONES TOTALMENTE LIBERA-
27 DAS. -----
28 TERCERO. - QUE EN VIRTUD DE LAS NEGOCIACIO-

*Act. 5'000.
13'000.
18'000.
26'000.*

1 RESERVAS Y CESIONES SOBRE RESERVAS FACULTATIVAS REA-
2 LIZADAS ENTRE LOS ACCIONISTAS EN LA JUNTA GE-
3 NERAL DE VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVECIE-
4 TOS OCHENTA QUE RESOLVIO EL AUMENTO DE CAPITAL,
5 LAS MISMAS QUE CONSTAN EN EL ACTA RESPECTIVA,
6 LAS TREINTA Y SEIS MIL (36.000) ACCIONES RE-
7 PRESENTATIVAS DEL AUMENTO DE CAPITAL POR TREIN-
8 TA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000,00),
9 SERAN RECIBIDAS EN LAS CANTIDADES QUE CONSTAN A
10 CONTINUACION POR LOS SIGUIENTES SOCIOS: -----

11 NOMBRE DEL ACCIONISTA	ACCIONES QUE	CANTIDAD EN
12	RECIBE DE	SUCRES
13	(S/.1.000 c/u)	
14 SOCIEDAD AGRICOLA E IN-		
15 DUSTRIAL SAN CARLOS S.A.	23.996	23'996.000
16 MARIANO GONZALEZ PORTES	2	2.000
17 DOCTOR GUSTAVO NOBOA BE-		
18 JARAND -----	2	2.000
19 INVERSIONES INDUSTRIALES,		
20 S. A. -----	11.998	11.998.000
21 ANTHONY F. GITTES -----	2	2.000
22 T O T A L E S	36.000	36'000.000

23 C U A R T O . - Q U E D A R E F O R M A D O E L A R T I C U L O T E R C E R O D E
24 L O S E S T A T U T O S S O C I A L E S , E N L A F O R M A Q U E C O N S T A
25 A C O N T I N U A C I O N : -----
26 " A R T I C U L O T E R C E R O . - C A P I T A L S O C I A L . - E L C A P I T A L
27 D E L A C O M P A Ñ A E S D E C I E N T O C U A R E N T A Y U N
28 M I L L O N E S D E S U C R E S (S / . 1 4 1 ' 0 0 0 . 0 0 0 , 0 0) , D I V I D I D O E N



Dr. Jorge Maldonado Rennella

1 CIENTO CUARENTA Y UN MIL (141.000) ACCIONES
 2 DE UN MIL SUCCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, TO-
 3 TALMENTE SUSCRITAS Y PAGADAS, NUMERADAS DEL CERO
 4 CERO CERO CERO UNO (00001) AL CIENTO CUAREN-
 5 TA Y UN MIL (141.000) "-----
 6 I, QUINTO.- QUE TODAS LAS PERSONAS NATURA-
 7 LES Y JURIDICAS, ACCIONISTAS DE PAPELERA NACIO-
 8 NAL, S. A., SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA. ----
 9 C L A U S U L A F I N A L. -----
 10 USTED SEÑOR NOTARIO, SIRVASE CUMPLIR CON TODAS
 11 LAS FORMALIDADES LEGALES NECESARIAS PARA LA PER-
 12 FECTA VALIDEZ DE ESTA ESCRITURA PUBLICA, ADJUN-
 13 TANDO DE MI PARTE EL NOMBRAMIENTO DE VICEPRE-
 14 SIDENTE QUE ME HA SIDO OTORGADO Y LA COPIA
 15 CERTIFICADA DEL ACTA DE LA CORRESPONDIENTE JUN-
 16 TA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS.- FIRMA-
 17 DO: DOCTOR RAMON VELA COBOS. - ABOGADO.- REGISTRO
 18 NUMERO CIENTO CINCUENTA Y NUEVE. -----
 19 DOCUMENTOS HABILITANTES. -----
 20 PAPELERA NACIONAL S. A. - GUAYAQUIL, MARZO VEINTI-
 21 SEIS DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- SEÑOR INGENIE-
 22 RO MARIANO GONZALEZ PORTES, PAPELERA NACIONAL S.A.
 23 CIUDAD.- DE MIS CONSIDERACIONES: ME ES GRATO CO-
 24 MUNICARLE QUE EL DIRECTORIO DE PAPELERA NACIO-
 25 NAL S. A. EN SU SESION CELEBRADA EN ESTA FE-
 26 CHA, TUVO EL ACIERTO DE ELEGIRLO VICEPRESIDENTE
 27 DE LA COMPANIA, POR EL LAPSO DE UN AÑO.- CO-
 28 MO DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO VIGESIMO PRI-

162

Donde

1 MERO DE LOS ESTATUTOS, EN AUSENCIA DEL PRESI-
2 DENTE CORRESPONDE AL VICEPRESIDENTE SUBROGAR A AQUEL
3 EN SUS FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL DIRECTORIO,
4 CUMPLEME DEJAR CONSTANCIA QUE EN TALES CASOS
5 USTED EJERCERA LA ADMINISTRACION Y LA REPRESENTACION
6 LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COM-
7 PAÑIA.- LA ESCRITURA PUBLICA EN LA QUE CONS-
8 TAN LAS FACULTADES ES LA DE REFORMA DE ESTATUTOS
9 DE LA COMPAÑIA, OTORGADA ANTE EL NOTARIO JOR-
10 GE JARA GRAU EL VEINTIUNO DE JULIO DE MIL
11 NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS, DEBIDAMENTE INSCRITA
12 EL SIETE DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS SESEN-
13 TA Y SEIS.- MUCHO LE AGRADECERE FIRMAR AL PIE
14 DE LA PRESENTE EN SEÑAL DE ACEPTACION AL CAR-
15 GO QUE LE HA SIDO CONFERIDO.- MUY ATENTAMEN-
16 TE, ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON.- SECRETARIO.- CONS-
17 TE POR EL PRESENTE QUE EL DIA DE HOY, EN
18 GUAYAQUIL, A VEINTIOCHO DE MARZO DE MIL NOVE-
19 CIENTOS OCHENTA, ACEPTO EL NOMBRAMIENTO.- FIRMADO:
20 FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO MARIANO GONZALEZ POR-
21 TES.- VICEPRESIDENTE.- CERTIFICO: QUE ESTE NOMBRA-
22 MIENTO FUE INSCRITO HOY, A FOJA DIECISIETE MIL
23 OCHOCIENTOS TRECE, NUMERO CUATRO MIL CIENTO VEIN-
24 TE DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO BAJO EL
25 NUMERO DOCE MIL TRESCIENTOS TRES DEL REPERTORIO.-
26 GUAYAQUIL, VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIE-
27 TOS OCHENTA.- EL REGISTRADOR MERCANTIL.- FIRMADO:
28 FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR AN-



Dr. Jorge Maldonado Rennella

Acta

1 DRADE.- REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON GUAYA-
2 QUIL.- HAY UN SELLO.-----
3 PAPELERA NACIONAL S. A.- ACTA DE JUNTA GENERAL
4 EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE " PAPELERA NA-
5 CIONAL S. A. ", CELEBRADA EL VEINTISEIS DE MARZO
6 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA.- EN LA CIUDAD DE
7 GUAYAQUIL, A VEINTISEIS DE MARZO DE MIL NOVE-
8 CIENTOS OCHENTA, A LAS DOCE DE LA MAÑANA, EN
9 LAS OFICINAS SITUADAS EN EL DECIMO PRIMER PI-
10 SO DEL INMUEBLE SIGNADO CON EL NUMERO TRES-
11 CIENTOS CUATRO DE LA CALLE PEDRO CARBO, SE REU-
12 NE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONIS-
13 TAS DE LA COMPAÑIA " PAPELERA NACIONAL S. A. "
14 DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO DOS-
15 CIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, CON
16 LA ASISTENCIA DE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL PA-
17 GADO DE LA MISMA, REPRESENTADO POR LAS PERSO-
18 NAS CUYOS NOMBRES CONSTAN EN LA LISTA DE AC-
19 CIONISTAS CONFECCIONADA DE CONFORMIDAD CON LO DIS-
20 PUESTO EN EL ARTICULO DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO
21 DE LA PROPIA LEY.- POR AUSENCIA DEL TITULAR,
22 CONFORME LO PREVISTO EN EL TERCER PARRAFO DEL
23 ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL, PRE-
24 SIDE LA SESION EL VICEPRESIDENTE DE LA COMPAÑIA,
25 SEÑOR INGENIERO MARIANO GONZALEZ PORTES Y ACTUA
26 DE SECRETARIO, EL SUSCRITO ABOGADO ESTEBAN AMA-
27 DOR RENDON. EL SECRETARIO MANIFIESTA QUE COMO
28 CONSECUENCIA DE LA LISTA DE ASISTENTES QUE HA

1 FORMULADO, QUEDA CONSTATADO QUE SE ENCUENTRA PRE-
2 SENTE TODO EL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA,
3 ESTO ES CIENTO CINCO MILLONES DE SUCRES
4 (S/.105'000.000,00). A CONTINUACION, EL PRESIDEN-
5 TE HACE USO DE LA PALABRA Y MANIFIESTA QUE
6 LOS ACCIONISTAS DEBEN PRONUNCIARSE SI ACEPTAN LA
7 CELEBRACION DE ESTA JUNTA EN LA QUE SE DEBE-
8 RA TRATAR Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CA-
9 PITAL DE LA COMPAÑIA Y LA REFORMA DE LOS AR-
10 TICULOS CORRESPONDIENTES DEL ESTATUTO SOCIAL. DE
11 INMEDIATO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ACCIONIS-
12 TAS SE PRONUNCIAN AFIRMATIVAMENTE SOBRE LO PRO-
13 PUESTO POR EL PRESIDENTE Y MANIFIESTAN EXPRESA-
14 MENTE QUE PARA LA CELEBRACION DE ESTA JUNTA,
15 RENUNCIAN A LA FORMA DE CONVOCATORIA ESTABLE-
16 CIDA EN EL ARTICULO VEINTITRES DEL ESTATUTO SO-
17 CIAL, PARA CUYA CONSTANCIA Y, ADEMAS, EN CUM-
18 PLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO DOS-
19 CIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPAÑIAS, SUS-
20 CRIBIRAN LA PRESENTE ACTA. UNA VEZ APROBADOS POR
21 LA JUNTA LOS PUNTOS A TRATARSE, EL PRESIDEN-
22 TE DECLARA INSTALADA LA SESION Y EXPRESA: QUE
23 CON EL OBJETO DE QUE LOS SEÑORES ACCIONISTAS
24 TENGAN SUFICIENTES ELEMENTOS DE JUICIO PARA RE-
25 SOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL, ESTE PO-
26 DRIA SER POR TREINTA Y SEIS MILLONES DE SU-
27 CRES (S/.36'000.000,00) PAGADERO MEDIANTE CAPITA-
28 LIZACION DE CINCO MILLONES DE SUCRES



Jr. Jorge Maldonado Rennella

007

- 6 -

1 (S/.5'000.000,00) DE RESERVA LEGAL, DE TRECE MI-
2 LLONES DE SUCRES (S/.13'000.000,00) DE RESERVA FA-
3 CULTATIVA Y DE DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES
4 (S/.18'000.000,00) DE RESERVA PARA REINVERSIONES.
5 DE INMEDIATO LA JUNTA DELIBERA SOBRE EL ALMEN-
6 TO DE CAPITAL Y, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, ADOPTA
7 LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES: PRIMERA.- " ALMEN-
8 TAR EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA EN LA SUMA DE
9 TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000,00)
10 MEDIANTE LA EMISION DE TREINTA Y SEIS MIL
11 (36.000) ACCIONES NUEVAS, ORDINARIAS, NOMINATIVAS
12 Y DE VALOR DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CA-
13 DA UNA, TODAS ORDINARIAS Y NOMINATIVAS ".- SE-
14 GUNDO.- " APROBAR LA FORMA DE PAGO DE LAS APO-
15 TACIONES CORRESPONDIENTES A TAL AUMENTO DE CAPI-
16 TAL, QUE ES POR CAPITALIZACION DE: (a) RESERVA
17 FACULTATIVA EN LA CANTIDAD DE TRECE MILLONES DE
18 SUCRES (S/.13'000.000,00); (b) RESERVA LEGAL EN LA
19 SUMA DE CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00)
20 Y (c) RESERVA PARA REINVERSIONES EN LA SUMA DE
21 DIECIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000,00), LO
22 QUE DA UN TOTAL DE TREINTA Y SEIS MILLONES
23 DE SUCRES (S/.36'000.000,00) ".- A CONTINUACION,
24 HACE USO DE LA PALABRA EL PRESIDENTE Y EX-
25 PRESA: QUE CONSIDERANDO EL PORCENTAJE DE CAPITAL
26 QUE TIENEN LOS ACCIONISTAS EN LA COMPAÑIA, EN
27 LA CAPITALIZACION DE DICHS TREINTA Y SEIS MILLO-
28 NES (S/.36'000.000,00) DE RESERVAS, LE CORRES-

1 PONDERIA RECIBIR A CADA UNO DE ELLOS EL NÚME-
 2 RO DE ACCIONES Y/O UNA FRACCION INFERIOR AL
 3 VALOR DE LA ACCION QUE ES DE UN MIL SUQUES
 4 (S/.1.000,00), QUE CONSTA EN EL CUADRO QUE EX-
 5 PONE A CONTINUACION PARA EL CONOCIMIENTO DE LOS
 6 ACCIONISTAS. -----

7 CUADRO NUMERO UNO
 8 ACCIONES Y/O FRACCIONES DE ACCIONES QUE LES CORRES-
 9 PONDE A LOS ACCIONISTAS EN EL AUMENTO DE CA-
 10 PITAL QUE SE PAGA MEDIANTE CAPITALIZACION DE
 11 RESERVAS TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUQUES
 12 (S/.36'000.000,00). -----

13 SITUACION ACTUAL DEL CAPI-
 14 TAL CIENTO CINCO MILLONES DE
 15 SUQUES (S/.105'000.000,00).-

16 NOMBRE DEL ACCIONISTA	17 UNO QUE CADA UNO TIENE	18 % EQUIVALENTE
19 SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A. -----	20 69'992.000	66.65905
21 INGENIERO MARIANO GONZALEZ -----	22 4.000	00.00381
23 DOCTOR GUSTAVO NORBA BEJARANO -----	24 4.000	00.00381
25 INVERSIONES INDUSTRIALES S. A. -----	26 34'996.000	33.32952
27 ANTHONY F. GITTES ---	28 4.000	00.00381
T O T A L E S	105'000.000	100 %



r. Jorge Maldonado Rennella

1 LO QUE CORRESPONDERIA RECIBIR
2 A CADA ACCIONISTA SEGUN SU
3 PORCENTAJE. -----
4 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES FRACCION TOTAL DE SU-
5 S/.1.000 EN SU- CRES
6 CRES
7 SOCIEDAD AGRICOLA E
8 INDUSTRIAL SAN CARLOS
9 S. A. ----- 23.997 256,80 23'997.256,80
10 INGENIERO MARIANO CON-
11 ZALEZ ----- 1 371,60 1.371,60
12 DOCTOR GUSTAVO NOBGA
13 BEJARANO ----- 1 371,60 1.371,60
14 INVERSIONES INDUSTRIA-
15 LES S. A. ----- 11.998 628,40 11'998.628,40
16 ANTHONY F. GITTES --- 1 371,60 1.371,60
17 T O T A L E S 35.998 2.000,00 36'000.000,00
18 DE INMEDIATO, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE COMO
19 NO ES POSIBLE QUE LOS SOCIOS RECIBAN ESAS FRAC-
20 CIONES INFERIORES AL VALOR DE UNA (1) ACCION
21 QUE ES DE MIL SUCRES (S/.1.000,00), SUGIERE QUE
22 NEGOCIEN ENTRE ELLOS EL VALOR DE LA FRACCION DE
23 CADA ACCION INCOMPLETA, ACLARANDO QUE EN TODO
24 CASO, CUALQUIER CESION QUE DECIDAN HACER PARA
25 ESE EFECTO, DEBERA SER TOMADA DEL VALOR QUE LES
26 CORRESPONDE EN LA CAPITALIZACION DE LA RESERVA
27 FACULTATIVA QUE, COMO YA QUEDO APROBADO POR ES-
28 TA JUNTA, ASCIENDE A TRECE MILLONES DE SUCRES

1 (S/.13'000.000,00) Y QUE, CON EL PROPOSITO DE
2 FACILITAR A LOS ACCIONISTAS LAS NEGOCIACIONES CO-
3 RRESPONDIENTES, PONE EN SU CONOCIMIENTO EL SI-
4 GUIENTE CUADRO. -----

5 CUADRO NUMERO DDS
6 VALDRES QUE CONCURREN PARA PAGAR LA SUMA DE TREIN-
7 TA Y SEIS MILLONES DE SUCRES (S/.36'000.000,00)
8 DE APORTACIONES CORRESPONDIENTES AL AUMENTO DE CA-
9 PITAL MEDIANTE CAPITALIZACION DE RESERVAS Y LO QUE
10 CORRESPONDE A CADA ACCIONISTA EN LA CAPITALIZA-
11 CION DE DICHOS RUBROS DE RESERVAS SEGUN EL POR-
12 CENTAJE QUE CONSTA ESTABLECIDO EN EL CUADRO NU-
13 MERO LIND. -----

14 VALDRES QUE SE CAPITALIZAN
15 PARA PAGAR TREINTA Y SEIS MILLO-
16 NES DE SUCRES (S/.36'000.000,00)
17 DE APORTACIONES DEL AUMENTO
18 DE CAPITAL. -----

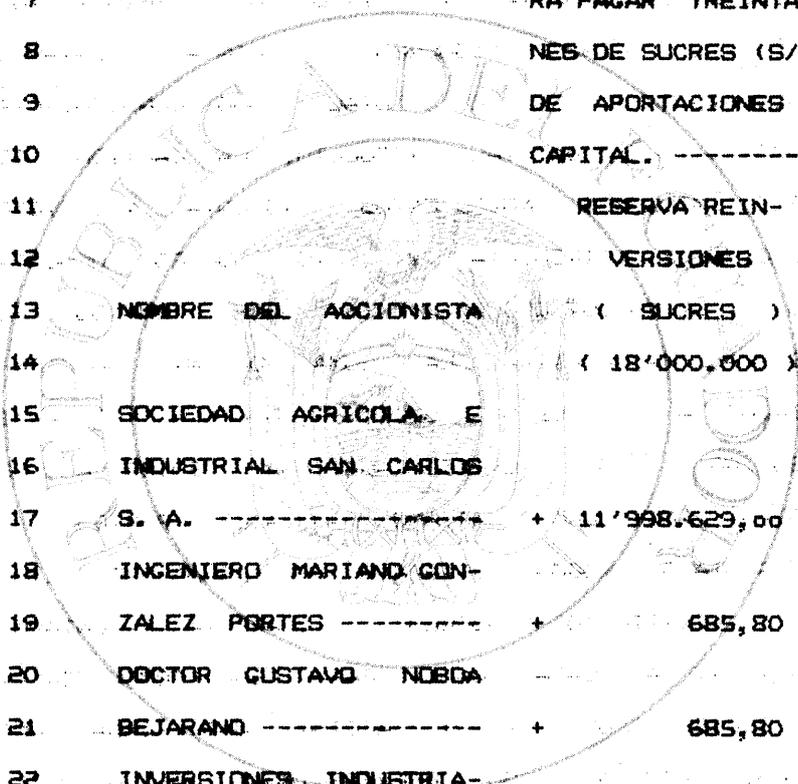
19 RESERVA LE- RESERVA FA-
20 GAL CULTATIVA
21 NOMBRE DEL ACCIONISTA (SUCRES) (SUCRES)
22 (5'000.000) (13'000.000)

	RESERVA LE- GAL	RESERVA FA- CULTATIVA
23 SOCIEDAD AGRICOLA E		
24 INDUSTRIAL SAN CARLOS		
25 S. A. -----	3'332.952,50	+ 8'665.675,30
26 \ INGENIERO MARIANO GON-		
27 ZALEZ PORTES -----	190,50	+ 495,30
28 \ DOCTOR GUSTAVO NOBOA		



Jorge Maldonado Rennella

1	BEJARANO -----	190,50	+	495,30
2	INVERSIONES INDUSTRIA-			
3	LES -----	1'666.476,00	+	4'332.838,80
4	ANTHONY F. GITES ---	190,50	+	495,30
5	T O T A L E S	5'000.000,00	+	13'000.000,00
6	VALORES QUE SE CAPITALIZAN PA-			
7	RA PAGAR TREINTA Y SEIS MILLO-			
8	NES DE SUCRES (S/.36'000.000,00)			
9	DE APORTACIONES DEL AUMENTO DE			
10	CAPITAL. -----			
11	RESERVA REIN-		LD	QUE A CA-
12	VERSIONES			DA SOCIO
13	NOMBRE DEL ACCIONISTA	(SUCRES)		CORRESPONDE
14		(18'000.000)		(SUCRES)
15	SOCIEDAD AGRICOLA E			
16	INDUSTRIAL SAN CARLOS			
17	S. A. -----	+ 11'998.629,00	=	23'997.256,80
18	INGENIERO MARIANO CON-			
19	ZALEZ PORTES -----	+ 685,80	=	1.371,60
20	DOCTOR GUSTAVO NOBOA			
21	BEJARANO -----	+ 685,80	=	1.371,60
22	INVERSIONES INDUSTRIA-			
23	LES -----	+ 5'999.373,60	=	11'998.628,40
24	ANTHONY F. GITES ---	+ 685,80	=	1.371,60
25	T O T A L E S	+ 18'000.000,00	=	36'000.000,00
26	A CONTINUACION, DESPUES DE LAS RESPECTIVAS DELI-			
27	BERACIONES, LOS SOCIOS MANIFIESTAN QUE HAN HECHO			
28	LAS NEGOCIACIONES NECESARIAS, TAL COMO CONSTA DE			



1 LAS EXPOSICIONES QUE CADA UNO DE ELLOS HACE A
2 CONTINUACION: EL REPRESENTANTE DE LA " SOCIEDAD AGRI-
3 COLA E INDUSTRIAL SAN CARLOS S. A. " EXPRESA: (a)
4 QUE TAL COMO CONSTA EN EL CUADRO NUMERO DDG,
5 A SU REPRESENTADA LE CORRESPONDE EN LA CAPITA-
6 LIZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA OCHO MILLO-
7 NES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS
8 SETENTA Y CINCO SUCRES TREINTA CENTAVOS
9 (S/.8'665.675,30), Y EN TOTAL, COMO CONSECUENCIA
10 DEL AUMENTO DE CAPITAL RESUELTO, LA CANTIDAD DE
11 VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE
12 MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES OCHENTA
13 CENTAVOS (S/.23'997.256,80); (b) QUE TOMANDO DE
14 LA RESERVA FACULTATIVA LA SUMA DE MIL DOSCIEN-
15 TOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES OCHENTA CENTAVOS
16 (S/.1.256,80), SU REPRESENTADA HA CEDIDO A LOS
17 ACCIONISTAS INGENIERO MARIANO GONZALEZ PORTES Y
18 DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO LA SUMA DE SEIS-
19 CIENTOS VEINTIOCHO SUCRES CUARENTA CENTAVOS
20 (S/.628,40) A CADA UNO, PARA QUE COMPLETEN Y
21 PUEDAN RECIBIR UNA (1) ACCION MAS CADA UNO
22 DE ELLOS; (c) QUE SU REPRESENTADA HA NEGOCIA-
23 DO COMO CEDENTE DE RESERVA FACULTATIVA MIL DOS-
24 CIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES OCHENTA CENTA-
25 VOS (S/.1.256,80) Y QUE POR TANTO, EL SALDO
26 QUE LE CORRESPONDE EN ESTA RESERVA ES DE OCHO
27 MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUA-
28 TROCIENTOS DIECIOCHO SUCRES CINCUENTA CENTAVOS



Jorge Maldonado Rennella

- 9 -

1 (S/.2'664.418,50); Y (d) QUE FINALMENTE, RESTANDO
 2 DE LOS VEINTITRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
 3 SIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS SUCRES
 4 OCHENTA CENTAVOS (S/.23'997.256,80) QUE LE CORRES-
 5 PONDE A SU REPRESENTADA EN EL AUMENTO DE CA-
 6 PITAL, LA SUMA CEDIDA DE MIL DOSCIENTOS CIN-
 7 CUENTA Y SEIS SUCRES OCHENTA CENTAVOS
 8 (S/.1.256,80), LE QUEDA UN SALDO DE VEINTITRES
 9 MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES
 10 (S/.23'996.000,00), POR LO CUAL RECIBIRA VEIN-
 11 TITRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS (23.996)
 12 ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA
 13 UNA. DE INMEDIATO HACEN USO DE LA PALABRA
 14 LOS SEÑORES INGENIERO MARIANO GONZALEZ PORTES Y
 15 DOCTOR GUSTAVO INOBOA BEJARANO, COMO ACCIONISTAS DE
 16 LA COMPANIA, MANIFIESTANDO CADA UNO DE ELLOS: " QUE
 17 ACEPTA LA SESION QUE LA SOCIEDAD AGRICOLA E
 18 INDUSTRIAL SAN CARLOS S.A. LE HA HECHO EN LA
 19 SUMA DE SEISCIENTOS VEINTIOCHO SUCRES CUARENTA
 20 CENTAVOS (S/.628,40) TOMADA DE RESERVA FACUL-
 21 TATIVA CORRESPONDIENTE AL CEDENTE, CON CUYA NE-
 22 GOCIACION, RECIBIRA UNA (1) ACCION MAS DE UN
 23 MIL SUCRES (S/.1.000,00) EN EL AUMENTO DE CA-
 24 PITAL RESUELTO POR ESTA JUNTA GENERAL ". - A CON-
 25 TINUACION, EL REPRESENTANTE DE LA COMPANIA " IN-
 26 VERSIONES INDUSTRIALES S. A. ", MANIFIESTA: (a) QUE
 27 TAL COMO CONSTA EN EL CUADRO NUMERO DOS, A
 28 SU REPRESENTADA LE CORRESPONDE EN LA CAPITALI-

1 ZACION DE LA RESERVA FACULTATIVA CUATRO MILLONES
2 TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS TREIN-
3 TA Y OCHO SUCRES OCHENTA CENTAVOS (S/.4'332.838,80),
4 Y EN TOTAL, COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO DE
5 CAPITAL RESUELTO, LA CANTIDAD DE ONCE MILLONES
6 NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEIN-
7 TIOCHO SUCRES CUARENTA CENTAVOS (S/.11'998.628,40);
8 (b) QUE TOMANDO DE LA RESERVA FACULTATIVA, SU
9 REPRESENTADA HA CEDIDO AL ACCIONISTA SENOR AN-
10 THONY F. GITES, LA SUMA DE SEISCIENTOS VEIN-
11 TIOCHO SUCRES CUARENTA CENTAVOS (S/.628,40), PA-
12 RA QUE PUEDA COMPLETAR Y RECIBIR UNA (1)
13 ACCION MAS; (c) QUE SU REPRESENTADA HA NEGOCIA-
14 DO COMO CEDENTE DE RESERVA FACULTATIVA LA SU-
15 MA DE SEISCIENTOS VEINTIOCHO SUCRES CUARENTA CEN-
16 TAVOS (S/.628,40) Y QUE POR TANTO, EL SALDO
17 QUE LE CORRESPONDE EN ESTA RESERVA ES DE CUA-
18 TRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL
19 OCHOCIENTOS DIEZ SUCRES CUARENTA CENTAVOS
20 (S/.4'332.210,40); Y, (d) QUE FINALMENTE, RESTAN-
21 DO DE LOS ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y
22 OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO SUCRES CUARENTA
23 CENTAVOS (S/.11'998.628,40) QUE CORRESPONDE A SU
24 REPRESENTADA EN EL AUMENTO DE CAPITAL, LA SU-
25 MA CEDIDA DE SEISCIENTOS VEINTIOCHO SUCRES CUA-
26 RENTA CENTAVOS (S/.628,40), LE QUEDA UN ^{SAL} SUEL- ^{ojo}
27 DO DE ONCE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
28 MIL SUCRES (S/.11'998.000,00), POR EL MISMO QUE



Jorge Maldonado Rennella

- 10 -

1 RECIBIRA ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO
 2 (11.998) ACCIONES DE UN MIL SUCRES (S/.1.000,00)
 3 CADA UNA.- DE INMEDIATO EL ACCIONISTA SEÑOR AN-
 4 THONY F. GITTES, HACIENDO USO DE LA PALABRA
 5 POR SUS PROPIOS DERECHOS COMO ACCIONISTA, EX-
 6 PRESA: " QUE ACEPTA LA CESION QUE LA COMPAÑIA
 7 INVERSIONES INDUSTRIALES S.A. HA HECHO A SU FA-
 8 VOR, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS VEINTIDCHO SU-
 9 CRES CUARENTA CENTAVOS (S/.628,40); TOMADA DE
 10 RESERVA FACULTATIVA DE LA CEDENTE, CON CUYA NE-
 11 GOCIACION, RECIBIRA UNA (1) ACCION MAS DE UN
 12 MIL SUCRES (S/.1.000,00) EN EL AUMENTO DE CA-
 13 PITAL RESUELTO POR ESTA JUNTA GENERAL ".- A CON-
 14 TINUACION, EL PRESIDENTE MANIFIESTA QUE LA JUN-
 15 TA DEBE PROCEDER A APROBAR EL REPARTO DEFINI-
 16 TIVO DE ACCIONES QUE DEBERAN RECIBIR LOS SO-
 17 CIOS, DESPUES DE LAS NEGOCIACIONES QUE SE HAN
 18 CONOCIDO, EN RELACION CON EL AUMENTO DE CAPI-
 19 TAL. DE INMEDIATO, LA JUNTA POR UNANIMIDAD DE
 20 VOTOS, RESUELVE: TERCERO.- " APROBAR, DESPUES DE LAS
 21 NEGOCIACIONES Y CESIONES HECHAS ENTRE LOS AC-
 22 CIONISTAS, QUE EL NUMERO DE ACCIONES QUE RE-
 23 CIBIRA CADA SOCIO COMO CONSECUENCIA DEL AUMENTO
 24 DE CAPITAL QUE LA JUNTA HA ACORDADO POR LA
 25 SUMA DE TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES
 26 (S/.36'000.000,00), ES EL SIGUIENTE: -----
 27 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES QUE EQUIVALENTE EN
 28 RECIBE DE SUCRES

1 (S/.1.000 e/u)

2	SOCIEDAD AGRICOLA E		
3	INDUSTRIAL SAN CARLOS		
4	S. A. -----	23.996	23'996.000,00
5	INGENIERO MARIANO GON-		
6	ZALEZ PORTES -----	2	2.000,00
7	DOCTOR GUSTAVO NOBOA		
8	BEJARANO -----	2	2.000,00
9	INVERSIONES INDUSTRIA-		
10	LES S. A. -----	11.998	11'998.000,00
11	ANTHONY F. GITTES ---	2	2.000,00
12	T O T A L E S	36.000	36'000.000,00 "

13 CUARTO. - " DISPONER QUE EN LOS LIBROS DE CONTA-
14 BILIDAD DE LA COMPAÑIA SE HAGAN LAS SIGUIEN-
15 TES TRANSFERENCIAS A LA CUENTA CAPITAL SOCIAL:
16 DE LA CUENTA RESERVA LEGAL LA SUMA DE CINCO
17 MILLONES DE SUCRES (S/.5'000.000,00), DE LA CUEN-
18 TA RESERVA FACULTATIVA LA SUMA DE TRECE MILLO-
19 NES DE SUCRES (S/.13'000.000,00) Y DE LA CUEN-
20 TA RESERVA PARA REINVERSIONES LA SUMA DE DIE-
21 CIOCHO MILLONES DE SUCRES (S/.18'000.000,00), CON
22 CUYOS ASIENTOS QUEDARAN PAGADAS LAS APORTACIONES
23 TOTALES DEL AUMENTO DE CAPITAL, ESTO ES, LA
24 CANTIDAD DE TREINTA Y SEIS MILLONES DE SUCRES
25 (S/.36'000.000,00), ENCARGANDOSE AL PRESIDENTE DEL
26 DIRECTORIO DE LA EJECUCION DE LA PRESENTE RE-
27 SOLUCION ".- QUINTO. - " REFORMAR EL ARTICULO TER-
28 CERO DEL ESTATUTO SOCIAL, EL CUAL DIRA: ARTICULO



r. Jorge Maldonado Rennella

1 TERCERO.- CAPITAL SOCIAL.- EL CAPITAL DE LA COM-
2 PAÑIA ES DE CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES DE
3 SUCRES (S/.141'000.000,00), DIVIDIDO EN CIENTO
4 CUARENTA Y UN MIL (141,000) ACCIONES DE UN
5 MIL SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA, TOTALMENTE
6 SUSCRITAS Y PAGADAS, NUMERADAS DEL CERO CERO CE-
7 RO CERO UNO (00001) AL CIENTO CUARENTA Y UN
8 MIL (141,000) ".- SEXTO.- " FACULTAR AL REPRESENTEN-
9 TANTE LEGAL, PARA QUE ELEVE A ESCRITURA PU-
10 BLICA TANTO EL AUMENTO DE CAPITAL COMO LA RE-
11 FORMA DEL ARTICULO TERCERO DEL ESTATUTO SOCIAL
12 QUE HA RESUELTO ESTA JUNTA GENERAL, DEBIENDO
13 HACER CUANTAS DECLARACIONES FUEREN NECESARIAS EN
14 TAL ESCRITURA PUBLICA ".- FINALMENTE, LA JUNTA, PA-
15 RA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL RE-
16 GLAMENTO SOBRE JUNTAS GENERALES EXPEDIDO POR LA
17 SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS Y PUESTO EN VI-
18 GENCIA MEDIANTE RESOLUCION NUMERO SIETE MIL CIE-
19 NTO VEINTITRES, DEJA CONSTANCIA QUE LOS DOCUMEN-
20 TOS QUE DEBERAN INCORPORARSE AL EXPEDIENTE DE
21 LA PRESENTE SESION, SON: LA LISTA DE LOS AC-
22 CIONISTAS ASISTENTES A LA REUNION, LOS NOMBRA-
23 MIENTOS PRESENTADOS POR LOS REPRESENTANTES LEGA-
24 LES QUE HAN INTERVENIDO POR LAS COMPANIAS ANO-
25 NIMAS ACCIONISTAS Y UNA COPIA DE ESTA ACTA DE-
26 BIDAMENTE CERTIFICADA POR EL SECRETARIO.- NO HA-
27 BIENDO OTRO ASUNTO DE QUE TRATAR, SE CONCEDE
28 UN MOMENTO DE RECESO PARA LA REDACCION DE LA

1 PRESENTE ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE
2 ACCIONISTAS CELEBRADA POR LA COMPANIA ANONIMA
3 " PAPELERA NACIONAL S. A. " Y, REDACTADA QUE FUE,
4 EL PRESIDENTE REINSTALA LA SESION, PROCEDIENDOSE
5 A DAR LECTURA AL ACTA, LA MISMA QUE PUESTA
6 EN CONSIDERACION DE LA SALA, ES APROBADA POR
7 UNANIMIDAD DE VOTOS Y SIN MODIFICACIONES. DE CON-
8 FORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTICULO DOS-
9 CIENTOS OCHENTA DE LA LEY DE COMPANIAS, ADE-
10 MAS DEL PRESIDENTE, FIRMAN LA PRESENTE ACTA TO-
11 DOS LOS ASISTENTES Y EL INFRASCRITO SECRETARIO
12 QUE CERTIFICA. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - INGENIE-
13 RO MARIANO GONZALEZ PORTES, PRESIDENTE DE LA SE-
14 SION - ACCIONISTA. - FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE. - AN-
15 THONY F. GITTES, ACCIONISTA Y PRESIDENTE DE LA
16 ACCIONISTA INVERSIONES INDUSTRIALES S. A. - FIRMADO:
17 FIRMA ILEGIBLE. - DOCTOR GUSTAVO NOBOA BEJARANO,
18 ACCIONISTA. - POR SOCIEDAD AGRICOLA E INDUSTRIAL
19 SAN CARLOS S. A. ACCIONISTA. - FIRMADO: FIRMA ILE-
20 GIBLE. - LICENCIADO XAVIER MARCOS STAGG. - FIRMADO:
21 FIRMA ILEGIBLE. - ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON,
22 SECRETARIO. - C E R T I F I C O: QUE ES FIEL COPIA
23 DE SU CORRESPONDIENTE ORIGINAL. - GUAYAQUIL, MARZO
24 VEINTIOCHO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. - (FIRMADO)
25 ABOGADO ESTEBAN AMADOR RENDON. - SECRETARIO. -----
26 LISTA DE ACCIONISTAS ASISTENTES A LA SESION DE
27 JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR " PA-
28 PELERA NACIONAL S. A. " EL VEINTISEIS DE MARZO



r. Jorge Maldonado Rennella

1 DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA. -----

2 NOMBRE DEL ACCIONISTA ACCIONES DE SU VOTOS QUE LE

3 PROPIEDAD CORRESPONDE

4 (S/.1.000 c/u)

5 SOCIEDAD AGRICOLA E

6 INDUSTRIAL SAN CARLOS

7 S. A., REPRESENTADA POR

8 SU GERENTE GENERAL, SE-

9 ÑOR LICENCIADO XAVIER

10 MARCOS STAGG ----- 69.992 ----- 69.992

11 INGENIERO MARIANO GON-

12 ZALEZ PORTES, POR SUS

13 PROPIOS DERECHOS ----- 4 ----- 4

14 DOCTOR GUSTAVO NOBGA

15 BEJARANO, POR SUS PRO-

16 PIOS DERECHOS ----- 4 ----- 4

17 INVERSIONES INDUSTRIA-

18 LES S. A., REPRESENTA-

19 DA POR SU PRESIDENTE

20 SEÑOR ANTHONY F. GI-

21 TTES. ----- 34.996 ----- 34.996

22 ANTHONY F. GITTES, POR

23 SUS PROPIOS DERECHOS ----- 4 ----- 4

24 T O T A L E S 105.000 105.000

25 CONSECUENTEMENTE, SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD

26 DEL CAPITAL PAGADO DE LA COMPAÑIA, ESTO ES

27 CIENTO CINCO MILLONES DE SUKRES (S/.105'000.000,00),

28 DIVIDIDO EN CIENTO CINCO MIL (105.000) ACCIO-

1 NES ORDINARIAS, NOMINATIVAS, VALOR DE UN MIL
2 SUCRES (S/.1.000,00) CADA UNA.- CADA ACCION CON-
3 FIERE DERECHO A UN (1) VOTO.- LA MAYORIA
4 PARA ADOPTAR DECISIONES EN ESTA JUNTA GENERAL LA
5 FORMA CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS UN (52.501)
6 VOTOS.- FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO MARIA-
7 NO GONZALEZ PORTES, PRESIDENTE DE LA SESION.-
8 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- ABOGADO ESTEBAN AMADOR
9 RENDON, SECRETARIO. -----

10 HASTA AQUI LA MINUTA Y LOS DOCUMENTOS INSER-
11 TOS EN UN MISMO TEXTO, TODOS LOS CUALES QUE-
12 DAN ELEVADOS A ESCRITURA PUBLICA.- YO, EL NO-
13 TARIO, DOY FE QUE, DESPUES DE HABER SIDO LEI-
14 DA, EN ALTA VOZ, TODA ESTA ESCRITURA PUBLICA
15 AL COMPARECIENTE, ESTE LA APRUEBA Y LA SUS-
16 CRIBE CONMIGO, EL NOTARIO, EN UN SOLO ACTO.-
17 FIRMADO: FIRMA ILEGIBLE.- INGENIERO MARIANO GON-
18 ZALEZ PORTES.- CEDULA DE CIUDADANIA NUMERO: CERO
19 NUEVE CERO TRES TRES TRES OCHO OCHO TRES OCHO.-
20 REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES NUMERO: CERO NUE-
21 VE NUEVE CERO CERO UNO SIETE DOS UNO DOS CE-
22 RO CERO UNO.- FIRMADO EL NOTARIO, DOCTOR JOR-
23 GE MALDONADO RENNELLA.-
24
25
26

27 SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO, CON-
28 FIERO ESTE TERCER TESTIMONIO, EN TRECE FOJAS



r. Jorge Maldonado Rennella

1 UTILES, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL, A LOS
2 CUATRO DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE MIL NO-
3 VECIENTOS OCHENTA.-



Jorge Maldonado Rennella
Dr. Jorge Maldonado Rennella
Notario Séptimo de: Cantón Guayaquil

9 CERTIFICO: que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número
10 12.368, dictada el trece de noviembre de mil novecientos ochenta por
11 el Señor INTENDENTE DE COMERCIO, he inscrito hoy esta escritura pú-
12 blica de fojas 12.989 a 13.014, número 936 del Registro Mercantil, Li-
13 bro de Industriales y anotada bajo el número 22.677 del Repertorio.-
14 Guayaquil, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.-
15 El Registrador Mercantil.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

18 CERTIFICO: que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de
19 esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decre-
20 to 733, dictado el veinte y dos de agosto de mil novecientos setenta
21 y cinco por el Señor Presidente de la República, publicado en el Re-
22 gistro Oficial número 878 del veinte y nueve de agosto de mil nove-
23 cientos setentidécimo.- Guayaquil, a veinte y cinco de noviembre de
24 mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.- Emendado: se-
25 tentidécimo.- Vale.-

Hector Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: que se te-

28

mé nota de la presente escritura pública a fojas 1.042 del Registro Mercantil de 1.964; 4.436 del mismo Registro de 1.966; 6.597 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.974; 10.954 del mismo Registro de 1.977; 9.090 del - Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.978; y, 8.329 del mismo Registro de 1.979, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-

ABOGADO HECTOR MIGUEL ALGIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

